

**INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

1. En fecha diecinueve de septiembre del dos mil veintidós a las nueve horas con siete minutos fue presentado ante la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva, el Memorando identificado con la clave 2022-ZFLS-05, signado por la Licenciada Zayra Fabiola Loera Sandoval, Consejera Electoral de este Instituto y Presidenta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del mismo, mediante el cual solicitó la certificación de lo siguiente:

- Retiro y entrega de las boletas que contienen votos nulos que serán ocupadas en el estudio propuesto por el Comité Editorial de este Instituto, actividad que tendría verificativo el día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/148/2022**. Por lo anterior, en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós fue realizada la diligencia solicitada y en fecha veintiocho de septiembre del mismo año fue elaborada el acta correspondiente, donde se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

2. En fecha tres de octubre del dos mil veintidós a las diez horas con treinta minutos fue presentado ante la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva, el oficio identificado con la clave IEE/CHYHH/017/2022, signado por la Licenciada Hilda Yolanda Hermosillo Hernández, Consejera Electoral de este Instituto y Presidenta del Comité Editorial del mismo, mediante el cual solicitó la certificación de lo siguiente:

- Devolución de las boletas electorales que contienen votos nulos, relativas al análisis del voto nulo de la elección de la Gubernatura del año dos mil veintidós, actividad que tendría verificativo el día tres de octubre de dos mil veintidós a las trece horas.

Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/150/2022**. Por lo anterior, en fecha tres de octubre del año dos mil veintidós fue realizada la diligencia solicitada y en

fecha cinco de octubre del mismo año fue elaborada el acta correspondiente, donde se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

**3.** En fecha diez de octubre del dos mil veintidós, a las doce horas con treinta minutos, fue solicitado por el suscrito el ejercicio de la función de la oficialía electoral, mediante el Memorando identificado con la clave 2022.SE-369, a efecto de que fuera certificado el traslado del líquido indeleble, así como el traslado y destrucción de la documentación y el material electoral utilizados durante el Proceso Electoral Local 2021-2022, ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 3, de los Lineamientos para la destrucción de la documentación y el material electoral de este Instituto. Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/151/2022**.

En virtud de lo anterior, en fechas trece y catorce de octubre del año en curso se llevaron a cabo las diligencias correspondientes, pues en fecha trece de octubre del año en curso se realizó el traslado del líquido indeleble, así como de la documentación y el material electoral; para el caso del líquido indeleble fueron trasladados a la empresa “Protoss Metales, S. A. de C. V.”, y para el caso de la documentación y el material electoral, fueron trasladados con el proveedor “José Luis Hernández Vázquez (Grupo Remex). De igual forma, en fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, fue certificada la destrucción de la documentación y el material electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local 2021-2022.

Derivado de lo anterior, en fecha dieciocho de octubre del año en curso se realizó el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de las diligencias en mención.

**4.** En fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, a las diez horas con dieciséis minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-370, mediante el cual se solicitó el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificado el contenido de los archivos almacenados en un disco compacto, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha trece de octubre del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/119/2022. Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/152/2022**.

Por lo anterior, en fecha diecisiete de octubre del año en curso se realizó la certificación solicitada así como el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.371.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. - **CONSTE.** -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.**